



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D^ª. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. Mariano Aragón Marín, Jefe del Servicio de Promoción Económica, como Vocal Técnico.

D^ª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1.- Resultado de la subsanación de documentación y del proceso MINERVA: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Apertura pública criterios valoración mediante juicio de valor: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se Expone

1.- Resultado de la subsanación de documentación y del proceso MINERVA: 41/2024



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la anterior sesión se advirtieron una serie de errores, ya subsanados, en dos de las ofertas.

Se ha realizado el proceso MINERVA con resultado satisfactorio.

Por lo anterior, la Mesa declara la admisión de las tres ofertas presentadas.

2.- Apertura pública criterios valoración mediante juicio de valor: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En sesión pública, se procede a la apertura de los sobres B de las tres entidades licitadoras, resultando:

- MAKYRE EVENTOS C2T, SLU. Presenta propuesta técnica-organizativa con una extensión de 41 páginas, más un índice y caratula.

- VOICCE CREATIVA SL. Presenta memoria de servicios de 5 páginas.

- ZAHARA VENTURES PROJECTS, S.L. Incorpora memoria técnica de 34 páginas.

La citada documentación se remitirá por medios telemáticos internos al Sr. Aragón para su valoración, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en posterior reunión.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.